



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "SANTA" LUCIA"

Purificación – Tolima

Resolución de reconocimiento de estudios No.1314 Noviembre 14 de 2007

Tel: 313 499 83 94 e-mail: santalucia2013@hotmail.com

FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 25 DEL 2025												
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	ALEXANDER GOMEZ MENESES												
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u> Que la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEDRO PABON PARGA, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar la obra a todo costo para el cambio de la cubierta de la sala de laboratorio de la sede principal ya que se encuentra en deterioro y se necesita realizar el cambio, con el fin de realizar arreglos locativos que requiera la institución. Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario contratar obra de infraestructura educativa, con la finalidad de cumplir las necesidades prioritarias propias de la institución													
<u>OBJETO</u> contratar la obra de infraestructura educativa consistente en el cambio de la cubierta de la sala de laboratorio de la sede principal, consistente en demolición y retiro de cubierta existente, suministro e instalación de caballete, necesario en la institución educativa.													
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u> Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i>, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015													
<u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u> Tipo de Contrato: Compraventa. Imputación Presupuestal: <table border="1"><thead><tr><th>Código</th><th>Detalle</th><th>CDP</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>2.1.2.02.02.005</td><td>Construcción y servicios de la construcción</td><td>25</td><td>\$10.499.558.64</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td></td><td>\$10.499.558.64</td></tr></tbody></table> VALOR: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.499.558.64) M/CTE Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega y presentación de la factura, planilla de pago seguridad social, certificado de parafiscales, pago del impuesto FIC-SENA, informe de actividades e informe del supervisor en la sede principal.		Código	Detalle	CDP	Valor	2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	25	\$10.499.558.64		TOTAL		\$10.499.558.64
Código	Detalle	CDP	Valor										
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	25	\$10.499.558.64										
	TOTAL		\$10.499.558.64										



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “SANTA” LUCIA”

Purificación – Tolima

Resolución de reconocimiento de estudios No.1314 Noviembre 14 de 2007

Tel: 313 499 83 94 e-mail: santalucia2013@hotmail.com

Plazo del contrato: Diez (10) días calendario

Supervisión:

Nombre del supervisor:	LEONIDAS CRUZ HEREDIA C.C 17659440 DE FLORENCIA
Dependencia:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 10

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso no mayor a 30 días.
- Rut del ACTUALIZADO DE 2025.
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria
- Certificado REDAM no mayor a 5 días de presentación de la propuesta.
- Certificado del COPNIA.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SANTA" LUCÍA"

Purificación – Tolima

Resolución de reconocimiento de estudios No.1314 Noviembre 14 de 2007

Tel: 313 499 83 94 e-mail: santalucia2013@hotmail.com

este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El contratista deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. El contratista una vez adjudicado y firmado el contrato, deberá adquirir las estampillas departamentales según ordenanza 14 de la gobernación del Tolima.
4. El contratista deberá presentar el pago del impuesto FIC- SEN una vez el contrato culmine, junto con la factura, certificado expensas e informe de actividades, para poder efectuar el pago.
5. Realizar mantenimientos o mejoras de fallas que se presente, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
9. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del Contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "SANTA" LUCIA"

Purificación – Tolima

Resolución de reconocimiento de estudios No.1314 Noviembre 14 de 2007

Tel: 313 499 83 94 e-mail: santalucia2013@hotmail.com

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

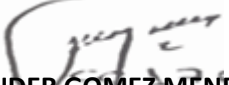
Dada la Discrecionalidad de Ley, **LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA LUCIA**, estima que no son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

amparo	vigencia	monto a cubrir
Cumplimiento del contrato	plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	plazo del contrato y dos 2 años mas	10% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Plazo de ejecución del contrato	200SMLV
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y 3 años más, contados a partir del acta de liquidación.	10% del valor del contrato.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES


ALEXANDER GOMEZ MENESES
Rector - Ordenador Del Gasto

ORIGINAL FIRMADO